

Junio 2002

BOLETIN n° 14

Centro de investigación y de publicaciones sobre las relaciones entre Europa y el Tercer Mundo

EDITORIAL

La 58ª reunión de la Comisión de Derechos Humanos (CDH) ha estado *esmaltada* de acontecimientos muy diversos, entre los cuales, uno de los más enojosos para las ONG ha sido la disminución de su tiempo de intervención, reducido en un 30%, así como el tratamiento conjunto de determinados puntos del orden del día. La trágica actualidad en los territorios ocupados ha destacado entre todos. Las repetidas solicitudes de Mary Robinson, del Alto Comisariado, para que la CDH la autorice a personarse en misión de visita en los territorios ocupados y la constante presión de los Estados árabes para hacer condenar la política de Israel han dado lugar a una reunión especial y a la votación de dos resoluciones y una decisión¹. Este boletín se hace eco de las intervenciones y conferencias del CETIM, que han denunciado, entre otras cosas, las violencias contra los sindicalistas colombianos, que frecuentemente pagan con la vida su compromiso político; y la crisis económica de Turquía, que conlleva una creciente represión del régimen de Ankara contra los sindicalistas, periodistas y la población kurda. El CETIM, en fin, ha formulado una fundamentada crítica de las medidas y leyes antiterroristas promulgadas en Europa y en los Estados Unidos a partir del 11 de septiembre de 2001 y de la “guerra contra el terrorismo” declarada unilateralmente por el gobierno estadounidense.

Por otra parte, dado que la realización del derecho al desarrollo continúa siendo uno de los puntos focales del CETIM, hemos hecho una llamada internacional a las ONG y a los movimientos sociales para su movilización frente a los repetidos ataques a la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. En este boletín figura la petición enviada al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo de la ONU.

¹ Ver, a este respecto, las resoluciones E/CN.4/RES/2002/1 y 90, y la decisión E/CN.4/DEC/2002/103.

58ª reunión de la Comisión de Derechos Humanos (18 marzo – 28 abril 2002)

Una semana después de la clausura de la Comisión de Derechos Humanos, el delegado del CETIM Malik Özden hace un balance de la reunión. Un repaso general de los avances y retrocesos ante la Razón de Estado.

Le Courier: Desde hace varios años, usted sigue atentamente la trayectoria de la Comisión de Derechos Humanos. ¿Cuál es el balance de la reunión de 2002?

Malik Özden: En primer lugar, querría señalar que el balance de esta reunión no es tan negativo como se comenta por parte de toda la prensa. Muchos observadores han subrayado la ausencia de condena de algunos países. Sin embargo, a mi modo de ver, en conjunto el balance es positivo, ya que la mayor parte de las resoluciones sobre los derechos civiles y políticos, así como determinadas resoluciones sobre los derechos económicos, sociales y culturales han sido adoptadas por consenso. Por ejemplo, la referente al derecho a

la alimentación, que hasta ahora contaba con la oposición de los Estados Unidos (ausentes este año, ndlr). Otros ejemplos: el protocolo facultativo del Convenio contra la Tortura, que ha sido adoptado, aunque para ello haya sido necesario recurrir a una votación, y el nombramiento de un informador sobre el derecho a la salud, así como la decisión de la CDH de constituir un grupo de trabajo encargado de examinar, a partir de 2003, un protocolo facultativo al Pacto sobre los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, cuyo objetivo, a la larga, es que las víctimas puedan presentar quejas ante el Comité encargado de estos derechos, como se hace ya en el caso de los derechos civiles y políticos. Evidentemente, hay que lamentar la retirada del proyecto de resolución sobre el respeto de los derechos humanos en un contexto de lucha contra el terrorismo. Es un paso atrás que se ha comentado mucho. Sin embargo, otras resoluciones sobre este tema han sido adoptadas y nadie lo ha comentado. Pienso, sobre todo, en el texto titulado “Integridad de la estructura judicial”, que constituye una importante salvaguarda contra los tribunales militares o de excepción instituidos por los Estados con vistas – retendidamente – al juicio de los terroristas. Por otro lado, este texto viene a sumarse a otras iniciativas. Numerosos relatores especiales, sin esperar a la presentación de esta resolución, han hecho informes muy críticos sobre la lucha contra el terrorismo. Por ejemplo, el relator sobre la libertad de expresión, o los concernientes a la discriminación racial, la intolerancia religiosa, etc. A partir del 11 de septiembre, todos han establecido la lista de todas las violaciones de los derechos humanos, sobre todo en Occidente, llamando la atención de los Estados sobre los riesgos de transgresión de las reglas so pretexto de la lucha contra el terrorismo. Por desgracia, todo este trabajo, aprobado por la CDH, apenas ha encontrado eco en los medios de difusión.

Justamente, estos relatores especiales, al igual que las ONG, se han quejado durante la reunión de la reducción del tiempo de las intervenciones a causa de la supresión de las sesiones nocturnas. ¿Hay todavía lugar para un auténtico debate en el seno de la Comisión o se trata de acallar a los “perturbadores”?

- ¡Es un grave problema! Todo el mundo está de acuerdo en que la CDH debe ser reformada. Ha habido este año 564 documentos, con un total de 9.024 páginas... ¡Nadie tiene tiempo material para examinar seriamente una tal cantidad de documentos! Los Estados y las ONG participan cada vez más activamente en las reuniones. El problema es que la tendencia para tratar de remediarlo es, efectivamente, hacer callar a los informadores y a las ONG. Esto es una falsa solución. Porque son precisamente ellos quienes representan a las víctimas, quienes están en primera línea sobre el terreno, quienes proporcionan los datos concretos. Si se los obliga a callar, uno se pregunta ¿qué es lo que va a hacer la Comisión de Derechos Humanos! Está claro que el problema de la sobrecarga debe ser resuelto. Porque es de más en más difícil trabajar cuando no funciona la intendencia, cuando no se obtienen los documentos, cuando éstos no están traducidos, etc. El motivo alegado oficialmente para la supresión

de las sesiones nocturnas es de orden presupuestario. Sin embargo, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General habían aceptado que la 58ª Reunión pudiese disponer de sesiones suplementarias... Y hasta finales de marzo no se comunicó que las cajas estaban vacías y que era necesario tomar medidas urgentes. En los pasillos, se comentaba que todo se debía a las presiones de los Estados Unidos, ausentes de la reunión y habituados a hacer chantaje con su cotización a las Naciones Unidas, que no “sueltan” más que a cuentagotas.



Dibujo de Rodnério editado durante el 2º Foro Social Mundial en Porto Alegre

¿No deberían las ONG tomar medidas radicales, como un boicot, para hacerse oír?

- Es posible, pero de momento confiamos en que la supresión haya sido, como se nos ha asegurado, una medida excepcional...

Por primera vez, los Estados Unidos no formaron parte de la CDH. Sin embargo, han estado, entre bastidores, más presentes que nunca. Su exclusión ¿no habrá sido un error?

- Efectivamente, uno debería preguntarse si no es más indicado el trato directo con el patrón que con los subalternos. Pero, en mi opinión, el verdadero problema es otro. Cuando están presentes, los Estados Unidos no disponen, teóricamente, más que de una sola voz entre cincuenta y tres. Sin embargo, por el hecho de su potencial militar, económico y político, pesan enormemente sobre la Comisión. En realidad, el verdadero problema reside en la politización de la CDH, porque ello conduce inevitablemente a relaciones de fuerza. Y esto supone la prevalencia de la ley del más fuerte. Para salir del atolladero, hay que redefinir los criterios de respeto de los derechos humanos y tomar decisiones más objetivas, más coherentes. Situar a la CDH por encima de la política. A fuerza de emplear dos pesos, dos medidas, de tomar posiciones ambiguas, se están facilitando armas a los países ya poco inclinados a respetar los derechos humanos. El ejemplo de la pena de muerte, cuyo número de oponentes disminuye de año en año a la hora de votar, lo refleja bien a las claras. Se asiste en este momento a la formación de coaliciones políticas sobre cuestiones que no tienen mucho que ver con la defensa de los derechos humanos.

¿A qué se debe tal deriva?

- Los Estados democráticos tienen una enorme responsabilidad. Por ejemplo, los Estados Unidos, el Japón y la

Unión Europea se niegan sistemáticamente a hablar en la CDH de la deuda externa, del traslado de los desechos y de los productos tóxicos, de la mundialización, etc. Este año, en varias resoluciones sobre el racismo, Europa y el Canadá han rehuido toda alusión a la Declaración de Durban, que habían suscrito el año pasado... Frente a tales vaivenes y tales negaciones de los derechos humanos, los países del Sur tienden a reaccionar formando un frente común. Esto se ha visto claramente en el caso de los países africanos cuando se trató de impedir la condena de Zimbabwe. Estos países son sistemáticamente excluidos del proceso de decisión en las instancias internacionales: en la OMC, en el FMI, el Banco Mundial, así como en las agencias de la ONU, como la CNUCED, el UNICEF, la OMS o el PNUD, con su tendencia a convertirse en auxiliares del sector privado. De modo que, para manifestar su desesperanza, no cuentan más que con la Asamblea General de las Naciones Unidas y la CDH. Su situación es catastrófica, los derechos económicos y sociales son pisoteados, y la CDH acaba siendo la única tribuna posible.

Pero la emergencia de un bloque en el Sur ¿no es para alegrarse?

- Sí, en cierto sentido es algo sin duda positivo. Aunque, por otro lado, es muy inquietante la actitud por parte del Norte a que da lugar esta tendencia a formar un bloque. Además, no hay que olvidar que tal tendencia tiene malas consecuencias en las votaciones en la Comisión y, sobre todo, en la degradación de los derechos humanos a nivel internacional.

Sobre las condenas de los Estados, se tiene la impresión de haber llegado a un total paroxismo del ridículo, ya que se estigmatiza a los países habitualmente aislados, como Cuba o Irak, ignorándose a Rusia, a China...

- Es ésta una tendencia que se acentúa desde hace dos o tres años. Cada vez es más difícil obtener la condena de un país en la CDH, a causa de ese tipo de coaliciones, duras, políticas, sin criterios objetivos.

Pero ¿cómo salir de esta lógica que niega toda credibilidad a la CDH? ¿Se puede pensar en transformarla en una comisión de expertos más independientes de los Estados, un poco como la Subcomisión de Derechos Humanos?

- Haría falta sobre todo que la Subcomisión estuviese menos maniatada. Desde hace tres años, no puede adoptar resoluciones sobre los países. En tales condiciones, no representa ya su papel de contra-poder. Dicho esto, sería un error querer pasar por encima de los Estados porque, en definitiva, son éstos los actores principales en materia de derechos humanos, son ellos quienes deben aplicar las resoluciones adoptadas por la ONU. Por ello, deben asumir sus responsabilidades vis a vis de los textos que han aprobado, y no solamente con arreglo a sus intereses político-financieros del momento.

En definitiva, los Estados no representan ya su papel...

- Cada vez menos. Pienso que la adopción del *Patriotic Act* en los Estados Unidos, seguido de la directiva “antiterrorista” de la Unión Europea, ha animado a muchos Estados, ya de por sí represivos, a escudarse tras esta lucha *planetaria* para mejor tapar la boca a su oposición. En una conferencia del CETIM sobre el 11 de septiembre, un representante indígena de Alaska ha referido que, para impedir su trabajo de militante de los derechos humanos, el Gobierno lo acusaba de tener vínculos con Al-Qaida... Con tales procedimientos, resulta fácil para los Estados hacer lo que sea, y justificarlo. Es una tendencia verdaderamente inquietante. El comportamiento de los Estados Unidos, que se consideran por encima de la ONU y del derecho internacional, cabalgando por su cuenta cuando les conviene y menospreciando todo el sistema multilateral, representa, desgraciadamente, un mal ejemplo para los otros Estados.

La CDH ha adoptado una posición muy crítica hacia Israel. Sin embargo, esto no ha tenido ninguna consecuencia, e incluso la encuesta sobre Jenine ha sido un fracaso. Tal impotencia ¿no hace de la CDH un alibi, convirtiéndola en una suerte de buena conciencia de las Naciones Unidas? ¿No habría que exigir a la ONU que tome medidas coercitivas?

- La ONU tiene el deber de hacer todo lo posible para que sus decisiones no sean bloqueadas de un modo por completo inadmisibles por los Estados, en este caso Israel. Pero el problema de los medios a utilizar es muy delicado. Ciertas sanciones internacionales han tenido efectos positivos, como el aislamiento de África del Sur durante el apartheid; pero tales sanciones respondían en su momento a una fuerte demanda interna, y el aislamiento funcionó como un sostén al pueblo en lucha. En otros casos, como el de Irak, el embargo ha tenido un efecto por completo contraproducente. Si uno no se apoya en los pueblos concernidos, es fácil caer en la arbitrariedad, llegándose a la imposición de medidas que, en definitiva, redundan en beneficio de [otros] determinados países. Y esto, en realidad, viene a ser la aplicación de la ley del más fuerte.

¹ Interview publicada en *Le Courier* de 14 de mayo de 2002.

Resumen de intervenciones y conferencias del CETIM

Turquía: de la crisis económica a las graves violaciones de los derechos humanos

La crisis económica que sufre actualmente Turquía, vinculada entre otras causas a los faraónicos gastos militares y a la corrupción generalizada del régimen, tiene grave incidencia sobre las violaciones de los derechos humanos, particularmente los de los periodistas, los sindicalistas y la población kurda.

En 2001, la recesión ha alcanzado un nivel récord en Turquía. El PIB del país ha vuelto a ser de 8,3% durante los nueve primeros meses del año 2001. Para hacer frente a tal situación, el gobierno turco, con la ayuda de las instituciones financieras internacionales, ha iniciado un vasto programa económico cuyos resultados han sido de lo más mediocre, habiéndose alcanzado muy pocos de los objetivos previstos. Esta falta de crecimiento ha desencadenado un proceso de empobrecimiento de las capas más desfavorecidas de la población, ya fuertemente precarizadas. Una de las causas más importantes de esta crisis la constituyen los gastos militares. La guerra contra el movimiento kurdo ha costado alrededor de diez mil millones de dólares por año durante más de quince años y todavía hoy el 10% del presupuesto nacional se destina a gastos militares. La crisis va acompañada de numerosas violaciones de los derechos humanos por parte de las autoridades turcas, que afectan en primer lugar a los periodistas, a quienes se impide el ejercicio de su profesión. Licenciamientos, arsenal legislativo represivo, intimidaciones y encarcelamientos se combinan para hacer callar a quienes osan criticar la política gubernamental vis a vis de las minorías o denunciar la corrupción de las élites. De este modo, según la Asociación Turca de Periodistas Contemporáneos, 2.800 profesionales han sido licenciados en 2001.

En este contexto, los movimientos sindicales que tratan de denunciar la pobreza, la corrupción y las violaciones de los derechos económicos y sociales han organizado manifestaciones en 17 ciudades durante dos meses. En varias ocasiones, sus acciones han sido reprimidas violentamente por la policía antidisturbios, que ha detenido a cientos de

trabajadoras y trabajadores. Paralelamente, reuniones unitarias en protesta contra el programa económico antisocial, convocadas por los sindicatos de Ankara, Istanbul y Diyarbakir, han sido prohibidas.

En fin, en un informe del mes de septiembre de 2001, Osman Baydemir, Presidente de la Sección de la Asociación de Derechos Humanos (IHD) en Diyarbakir, afirma claramente que las violaciones del derecho a la vida y a la seguridad personal, así como la práctica de la tortura, han aumentado de manera alarmante en el Kurdistán turco. Se habla de un aumento del 50% de los casos de tortura y la multiplicación de las restricciones a la libertad de expresión. La organización tiene conocimiento de 762 casos de tortura durante los 9 primeros meses de 2001, frente a 508 casos de tortura *documentados* durante igual período en 2000.

LEER Y SOLICITAR en el Foro Cívico Europeo, St. Johannis-Vorstadt 13, 4004 Bâle : ***El sabor amargo de nuestras frutas y verduras : la explotación de los migrantes en la agricultura intensiva en Europa, testimonios y análisis por parte de emigrantes clandestinos marroquíes en El Ejido (Andalucía).***
Coed. Informaciones y comentarios/Foro Cívico Europeo.
132 págs., 15 CHF o 10 €

Leyes antiterroristas en Europa y en Estados Unidos, Guerra contra el terrorismo : consecuencias sobre los derechos humanos

El CETIM denunció las medidas de seguridad, las leyes antiterroristas y la « *décision-cadre* », tomadas en los EE.UU y en los países europeos, y el ataque militar unilateral, por parte de los Estados Unidos de América, contra Afganistán en reacción a los atentados del 11 de septiembre de 2001.

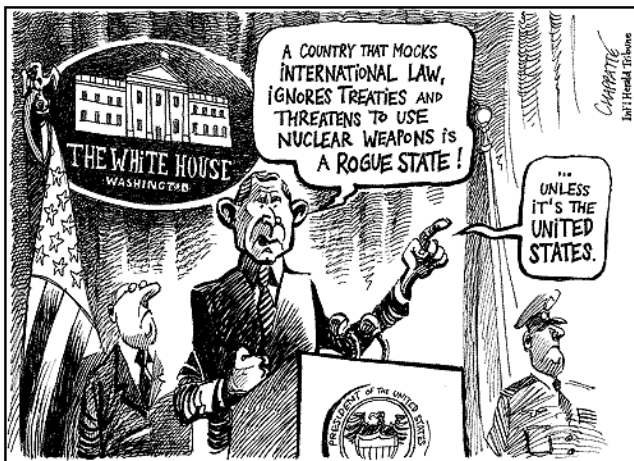
« *La intervención estadounidense en Asia central viola el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas* » subrayó de entrada Me Nuri Albala, abogado francés, Presidente de la Comisión Internacional Derechos Fundamentales y Mundialización, durante la conferencia paralela organizada sobre este tema por el CETIM y la AAJ: « *Inmediatamente después de los atentados, es decir el 12 de septiembre y luego el 28 de septiembre, los Estados Unidos consiguieron dos resoluciones del Consejo de Seguridad. Su verdadero objetivo es finalmente permitir a este país escapar a toda regla !* »

El Consejo de Seguridad, al reconocer, en su resolución 1373 del 28 de septiembre de 2001, el derecho a la legítima defensa de los Estados Unidos, hubiera tenido que prohibir acto seguido todo bombardeo unilateral. En efecto, la Carta estipula que la legítima defensa no puede ejercerse hasta que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para garantizar la paz y la seguridad. Además, en caso de amenaza contra la paz, el capítulo 7 de la Carta no preconiza directamente el recurso de la fuerza armada.

Propone medidas provisionales graduales y, sólo en caso de inadecuación de éstas, decide el Consejo actuar con demostraciones, medidas de bloqueo y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de miembros de las Naciones Unidas. No satisfechos con interpretar a su manera el derecho internacional, los Estados Unidos manifiestan un desprecio claro hacia el derecho internacional humanitario en lo que atañe a los prisioneros, presuntos miembros de Al-Quaida, detenidos en la base militar de Guantanamo en Cuba. Los atentados del 11 de septiembre permitieron a muchos Estados, en particular a los Estados Unidos y a los países miembros de la Unión Europea, legitimar y hacer votar nuevos arsenales jurídicos.

Según Me Antoine Comte, abogado francés, estas leyes son «una verdadera máquina de guerra contra los derechos democráticos fundamentales y contra quienes, por diversas razones, se opongan a un sistema económico, político y social más y más mundializado e injusto.»

En efecto, las leyes antiterroristas como el *Patriot Act* en los Estados Unidos o la «*décision-cadre*», aprobada por la Comisión europea, restringen las libertades individuales y criminalizan toda forma de oposición. Así, según Karen Parker, representante de la International Educational Development/Humanitarian Project, huelguistas, sindicalistas o militantes anti-OGM, podrían ser acusados de terroristas. En este contexto, es necesaria una reflexión sobre la definición jurídica del «terrorismo» y de actos terroristas, presentados como tales por los gobiernos. De estos textos oficiales, advierte Me Antoine Comte, se deriva una definición del terrorismo muy vaga, que puede dar motivo a interpretaciones múltiples. Además, «se pueden calificar estas leyes como leyes de excepción, en la medida en que crean nuevos procedimientos contradictorios con los derechos fundamentales de la defensa.» Ahora bien, los códigos penales actuales bastan para luchar contra el terrorismo. Según él, la situación actual es peligrosa porque produce dos categorías de ciudadanos y rompe así la universalidad de los derechos hasta hoy reconocida.



« Un país que se burla del derecho internacional, ignora los tratados y amenaza con usar el arma nuclear es un 'Rogue State!' ... salvo si son los Estados Unidos. »
Dibujo de Chappatte publicado en el International Herald Tribune

Violaciones de derechos humanos en contra de los sindicalistas en Colombia

Alarmados por las graves violaciones de derechos humanos cuyas víctimas son los sindicalistas colombianos, el CETIM y la AAJ denuncian la situación actual. El ejercicio de la libertad sindical, estrechamente relacionado con el derecho al trabajo y el derecho de asociación, es un derecho fundamental reconocido en los diversos tratados internacionales (Declaración Universal, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convenios de la OIT). Sin embargo, en Colombia se viola este derecho constantemente y eso desde hace años.

Según informes de ONG nacionales e internacionales, el movimiento sindical colombiano es el más amenazado en el mundo¹. Un informe de la OIT publicado en junio de 2001 testifica el aumento de las violaciones en 2001. Durante este año, más de 150 dirigentes y militantes sindicalistas fueron víctimas de ejecuciones arbitrarias y otros muchos sufrieron violencias que perjudican al movimiento sindical: amenazas de muerte, atentados, detenciones arbitrarias, desplazamientos

forzados, torturas, raptos, violaciones de domicilio, etc. La causa principal de estas violaciones no es el conflicto armado sino claramente la actividad sindical de las víctimas. Los paramilitares son los actores principales de estas violencias pero el Estado es el primer responsable puesto que les garantiza una impunidad total². En conclusión, dada la situación catastrófica de los derechos humanos en Colombia, el CETIM y la AAJ lamentan la insuficiencia de las medidas tomadas en las Naciones Unidas.

¹ Cf. Informe preliminar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) después de su visita a Colombia del 7 al 13 de dic. 2001.

² En el informe antes citado, la CIDH denuncia la cooperación entre los agentes del Estado y los paramilitares. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en su informe presentado delante de la Comisión en 2002, reconoce también que «tomando en cuenta la nefasta incidencia del paramilitarismo en la vulnerabilidad de los sindicalistas, los limitados resultados del combate al mismo por parte del Estado han contribuido a impedir la disminución del riesgo.» E/CN:4/2002/17, p. 296.

La multinacional americana Occidental Petroleum (OXY) se retira del territorio U'wa

El CETIM se alegra de la victoria del pueblo U'wa de Colombia amenazado desde hace 10 años por el proyecto de prospección petrolífera otorgado por el gobierno colombiano (sin consulta de los U'wa y en contradicción con la Constitución y con el Convenio 169 de la OIT) a la multinacional americana OXY. Esta empresa anunció oficialmente, durante la reunión anual de sus accionarios a principios de mayo, el abandono de este proyecto. El CETIM se había hecho eco varias veces de esta lucha a través de diferentes intervenciones y conferencias en la ONU y en otras partes.

LLAMADA DE ONG Y DE MOVIMIENTOS SOCIALES AL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL DERECHO AL DESARROLLO (Ginebra, 25 de febrero - 8 de marzo 2002)

Adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1986, la Declaración sobre el derecho al desarrollo se presenta como una piedra en el jardín de los neoliberales. ¿No insiste ella sobre el derecho de todos los pueblos «a la libre determinación, en virtud del cual tienen derecho a determinar libremente su condición política y a realizar su desarrollo económico, social y cultural», a «ejercer, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, su soberanía plena y completa sobre todos sus recursos y riquezas nacionales», el derecho y el deber de cada Estado de «formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios de éste» y el deber de cada Estado de «cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo.»?

Sobra decir que estos principios no agradan ahora a los promotores de un mundo librado sin restricción a los apetitos del capital y al pillaje de las multinacionales; inútil señalar que esta Declaración choca de frente con las políticas de la OMC, del FMI y del Banco Mundial, y pone en la puerta falsa a los gobernantes que se someten por cuanto a ellas han adherido.

No es sorprendente desde luego que esta Declaración, único instrumento internacional que define el derecho al desarrollo, sea actualmente objeto de un ataque en forma en el seno mismo de la ONU y en particular en el marco del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo.

Así, desde el año pasado, asistimos a un cuestionamiento sistemático de este derecho por parte de los Estados occidentales que sea a nivel de su definición o de las medidas necesarias para su realización.

En este contexto, el gran apoyo que recibió esta petición por parte de ONG y movimientos sociales (82 firmantes), su impacto sobre los Estados presentes en el Grupo de Trabajo y el hecho de que haya sido incluida en el informe final del Grupo de Trabajo, constituye un primer éxito no despreciable para el CETIM y la AAJ. He aquí el texto de esta petición :

¡Declaración sobre el derecho al desarrollo en peligro!

Los abajo firmantes :

- reafirmamos que «*El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él*»;

- Reafirmamos igualmente que el respecto del principio «*de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos,...*»; así como el de la «*igualdad soberana de todos sus miembros*» e implica «*el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales*»;

- Reivindicamos un nuevo orden internacional democrático, que permita la plena participación de cada país en la toma de decisiones económicas y en la definición de la política comercial a nivel internacional;

- Reafirmamos también que «*para permitir de manera eficaz la movilización de los recursos humanos y naturales y combatir las desigualdades, la discriminación, la pobreza y la exclusión, la participación debe englobar la propiedad o el control verdadero de las fuentes productivas como la tierra, los capitales y la tecnología. La participación es asimismo el principal medio por el cual los individuos y los pueblos determinan colectivamente sus necesidades y sus prioridades y aseguran la protección y el avance de sus derechos e intereses*»;

- Demandamos al experto independiente examinar la puesta en marcha del derecho al desarrollo, tal como lo expresa la Declaración sobre el derecho al desarrollo, conforme al mandato dado por la CDH, en particular «*de estudiar y evaluar la incidencia de las cuestiones económicas y financieras internacionales sobre el ejercicio de los derechos humanos*»; y

- Solicitamos al Grupo de Trabajo estudiar, de una parte, un mecanismo de seguimiento sobre la puesta en marcha del derecho al desarrollo, y, de otra, sobre un mecanismo de sanciones.

Lista de los 82 ONG y movimientos sociales firmantes de esta petición

Action populaire contre la mondialisation - Alliance Universelle des Unions Chrétiennes de Jeunes Gens - AL SUR DEL SUR. Plataforma contra la Impunidad y por los Derechos Humanos (España) - Amandamaji ry (Finlandia) - Asamblea por los Derechos Humanos del Cono Sur (Chile) - Asociación Pro Derechos Humanos de España (España) - AAJ - AITEC (Francia) - Association Madera (Francia) - Association pour le Développement de la Sériciculture

(Francia) - Association Sainte Catherine (Francia) - Attac Bélgica - Attac Bienne (Suiza) - Attac Bretagne (Francia) - Attac Francia - Attac Genève (Suiza) - Attac Neuchâtel (Suiza) - Attac Rhône (Francia) - Attac Savoie (Francia) - Attac Bellegarde-Pays de Gex (Francia) - Bangladesh Krishok Federation - CETIM - Colectivo de Solidaridad por la Justicia y dignidad de los Pueblos - Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica - CADTM (Francia) - Comité pour les droits humains « Daniel Gillard » (Bélgica) - Commission Tiers Monde de l'Eglise Catholique (Suiza) - CMT - Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (Guatemala) - Déclaration de Berne (Suiza) - Entrée9 (Francia) - Fédération des Associations pour la Défense et la Promotion des Droits de l'Homme - Fonds de Coopération au Développement - Fédération Générale des Femmes Arabes - Food First Information and Action Network (Francia) - Fédération Internationale des Mouvements d'Adultes Ruraux Catholiques - Federation of Indonesia Peasant Union (Indonésie) - Focus on the Global South (Tailandia) - Fondation Ficat Barcelone (España) - Forum contre le racisme (Suiza) - Forum du tiers monde (Senegal) - Francia Libertés Fondation Danielle Mitterrand - Fundación Celestina Perez de Almada (Paraguay) - Grandmothers for Peace (Finlandia) - Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (México) - Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe (España) - International Alliance of Women (Australie) - Intervida - Jeunesses alternatives (Suiza) - KongoNetzwerk (Allemagne) - LIDLIP - Lucha contra la pobreza y protección del medio ambiente (Paraguay) - Mouvement d'Action Paysanne (Francia) - Mouvement for National Land Agricultural Reform (Sri Lanka) - Mouvement Indien « Tupaj Amaru » - Mouvement Mondial des Mères - MRAP - Nord-Sud XXI - O.I.N.G.D. CIVIMED Initiatives (Francia) - Instituto Políticas Alternativas para el Cono Sur (Brasil) - Pain pour le prochain (Suiza) - Pax Romana - Plate-Forme Haï tienne de Plaidoyer pour un Développement Alternatif (Haïti) - Public Services International (Francia) - Red Solidaria por los Derechos Humanos (Uruguay) - Women's Global Network for Reproductive Rights (Países Bajos) - Servicio Paz y Justicia (Francia) - Sindicato de profesores del Reino Unido « NATFHE » (Gran Bretaña) - Survie Francia - SIT (Suiza) - SWISSAID (Suiza) - Swiss Coalition of Development Organisations (Suiza) - UJA - Union des Syndicats Autonomes de Madagascar - Vía Campesina - VIVA IQUIQUE. Asamblea por los Derechos Humanos del Cono Sur (Chile) - WILPF - Women against nuclear Power (Finlandia) - Women for Peace (Finlandia) - Youth for Unity and Voluntary Action (Inde) - Zone110 (Bélgica).

El Boletín de información del CETIM se publica dos o tres veces al año. Está destinado a los miembros, los centros de investigaciones y las organizaciones asociadas.

Este boletín está disponible en francés, español e inglés. El conjunto de los boletines puede ser consultado libremente en nuestra página web: www.cetim.ch

Para ser miembro del CETIM:

Cotización anual miembro individual: CHF 50.-

Cotización anual miembro colectivo: CHF 200.-

SOLICITAR EN LA OFICINA DEL CETIM EL CETIM RECOMIENDA VIVAMENTE LAS PUBLICATIONES FRANCESAS SIGUIENTES:

La Swiss-South African Association (1956-2000). Un organe du capital helvétique en Afrique du Sud

David Gygax

Universidad de Friburgo – Suiza, 2001, 330 págs., CHF 42.-

Esta obra presenta uno de los aspectos, hasta hoy discretos, de la historia de las relaciones económicas entre Suiza y la República Sudafricana: *la Swiss-South African Association*. Desde 1956, este club privado reúne los miembros más influyentes de los círculos dirigentes de la economía suiza. Autoproclamada apolítica y neutral, la *Swiss-South African Association* no tuvo inconveniente, sin embargo, en explicar, principalmente en su publicación interna, qué tipo de régimen y de represión eran necesarios para mantener los beneficios de los empresarios y exportadores que la constituían. Esta obra puede contribuir a esclarecer bajo un nuevo aspecto el hecho de que los círculos dirigentes de la economía y de la política suiza hayan colaborado a todos los niveles con la República Sudafricana del apartheid.

Le pas suspendu de la révolution. Approche critique de la réalité cubaine

Bajo la dir. de Yannick Bovy y Eric Toussaint

Ed. du Cerisier, 2001, 393 págs., CHF 30,20

Más de diez años después de la implosión de la Unión Soviética, la Revolución cubana sigue en pie. Cuando se ha anunciado cien veces su desaparición, y frente a la hostilidad nunca desmentida de los Estados Unidos, es una victoria, y de talla. ¿Qué decir sobre esta revolución? Defender sus luchas, sus experiencias y, claro, sus logros. Ante todo. Pero no basta. Hay que hablar, también y sobre todo, de lo que no funciona; de esto depende el porvenir de lo que se ha logrado. Esta obra ofrece al lector las claves que le permitirán aprehender de manera crítica la realidad cubana actual, en los campos político, social, económico y cultural. Además de entrevistas, contribuciones inéditas, textos hasta hoy no disponibles en francés, el libro incluye también datos históricos que proporcionan una perspectiva de la evolución de Cuba durante el siglo XX.

Les Etats-Unis s'en vont-ils en guerre ? Dans la course à la suprématie, des solutions militaires plutôt que diplomatiques

Colectivo

Coéd. GRIP-Ed. Complexe, 2000, 148 págs. CHF 18,50

Desde que los Estados Unidos se han convertido en esa superpotencia única que se impone en toda la tierra parecen estar aquejados de un insaciable apetito de dominio, sobre todo en los planos diplomático y militar... Respecto a esta América tan conquistadora -y militarista-, hay razones para preguntarse: ¿Cómo se explica el retorno masivo de un cierto « espíritu bélico »? ¿Por qué el sabotaje de la ONU? ¿Qué papel juega la OTAN en el nuevo tablero mundial? ¿Por qué prevalece la tendencia aislacionista, en detrimento de un sistema de seguridad colectiva? En fin, ¿cuáles son los verdaderos retos del proyecto de escudo anti-misil y cuáles sus consecuencias a nivel de las relaciones internacionales? Los autores de esta obra intentan contestar a todas estas

preguntas. En un tiempo en que los que “se van a la guerra » tienen el viento en popa, este libro es también un grito de alarma.

Aldo Ajello, cavalier de la paix. Quelle politique européenne commune pour l'Afrique

Ideas recogidas por Pierre-Olivier RICHARD

Coéd. GRIP- Ed. Complexe, 2000, 134 págs. CHF 18,50

Aldo Ajello fue periodista, senador y diputado italiano. En 1992, ya en el seno de las Naciones Unidas, se le confía la dirección de la operación para la paz en Mozambique. Su misión se termina en 1995 y le valdrá la reputación de « *hacedor de la paz* ». Hoy en día, la Unión Europea le ha confiado el mandato de promover la reconciliación en el centro de África, en la región de los Grandes Lagos, herida por tantas guerras y el genocidio de 1994. Aldo Ajello, que no tiene nada de un diplomático clásico, se toma ciertas libertades para hacer propuestas y dar ideas en pro de una nueva dinámica de pacificación. Tiene la reputación de no morderse la lengua y en esta obra, valiéndose de la forma de preguntas y respuestas, hace honor a su fama denunciando los métodos erróneos de la comunidad internacional.

Les droits humains, une arme pour la paix

Amnistía Internacional

Coéd. GRIP-Ed. Complexe, 1998, 129 págs., CHF 24,50

En la República Sudafricana y en El Salvador hace algunos años, en Bosnia-Herzegovina, en la región de los Grandes Lagos, en Argelia, en Kosovo... hoy en día, la pregunta reviene lancinante. ¿Por qué tanta violencia? ¿Qué es lo que incita a los hombres a destrozarse mutuamente?

Toda tentativa de explicación pasa por un examen del contexto social, económico, político, religioso, étnico... Cada conflicto tiene su propia historia, su dinámica particular. En el tiempo en que se celebra el 50º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la violación de estos derechos constituye la mayor amenaza para la paz mundial. En esta obra, Amnistía Internacional nos explica por qué el no respeto de los derechos humanos debe ser considerado, por completo, como un « *factor de guerra* ». Una reflexión sobre el problema de los derechos humanos desde un punto de vista nuevo, original: el de la seguridad internacional.

Mondialisation, comprendre pour agir : enjeux historiques, économiques, sociaux, technologiques, militaires... et stratégies d'action

Bajo la dirección d'Anne Peeters y Denis Stokkink

Coédition GRIP- Ed. Complexe, 2002, 208 págs, CHF 23,50

Con las contribuciones de Samir Amin, Susan George, François Dubuisson, François Houtart, Claude Serfati, etc. Partidarios de una reforma de la política europea, Anne Peeters y Denis Stokkink han reunido en esta obra diversos criterios que tratan de encuadrar la mundialización actual en la historia del capitalismo. Algunos de ellos insisten sobre el aspecto cíclico del desarrollo capitalista, los famosos ciclos económicos largos de Kondratiev; otros denuncian una crisis de carácter estructural e insisten sobre una ruptura a la vez posible y necesaria.